



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/9
15 de octubre de 2014



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima tercera Reunión
París, 9 – 13 de noviembre de 2014

**PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
PARA EL AÑO 2015**

Introducción

1. En este documento se presenta el proyecto de Programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2015 a efectos de que sea examinado por el Comité Ejecutivo. Las actividades de evaluación y supervisión propuestas en el plan de trabajo se fundamentan en las deliberaciones del Comité Ejecutivo respecto a cuestiones relacionadas con la supervisión y evaluación en las reuniones anteriores, el examen de los informes sobre la marcha de las actividades de los proyectos en curso y los informes de terminación de proyectos y las deliberaciones con los organismos de ejecución¹ y la Secretaría.

2. Por consiguiente, el proyecto de Programa de trabajo de supervisión y evaluación consta de lo siguiente:

Actividades de evaluación

- Terminación de la evaluación de la eliminación de los HCFC en el sector de espumas
- Evaluación de proyectos sobre metilbromuro
- Evaluación de los sistemas de concesión de licencias y cupos

Actividades de supervisión

- Informe refundido de terminación de proyectos de acuerdos plurianuales
- Informe refundido de terminación de proyectos
- Informe sobre la base de datos de los cuadros de los acuerdos plurianuales

¹ En la reunión de coordinación interinstitucional, realizada en Montreal (septiembre de 2014) se deliberó acerca de las posibles actividades de evaluación y supervisión que se llevarían a cabo en 2015.

3. Durante la ejecución del programa de trabajo para 2015 pueden surgir cuestiones adicionales de interés que tal vez sea necesario que aborde el Comité Ejecutivo. Por consiguiente, con el fin de tener en cuenta tales cuestiones, podría permitirse un cierto grado de flexibilidad en su ejecución, así como en la asignación de su presupuesto.

Actividades de evaluación para 2015

Terminación de la evaluación de la eliminación de los HCFC en el sector de espumas

4. Esta actividad se propone para finalizar la evaluación de la eliminación de los HCFC en el sector de espumas que se inició con el programa de trabajo para 2014 aprobado en la 72ª reunión². El estudio teórico, que incluyó un examen a fondo de la documentación existente, información recopilada por medio de entrevistas y deliberaciones con miembros de la Secretaría, los organismos de ejecución y los interesados directos clave, se ha completado y se presenta a la 73ª reunión³.

5. La labor adicional consiste en visitas de campo a los siguientes seis países que tienen empresas fabricantes de espumas que se convertirán a tecnologías alternativas: Camerún, China (poliestireno extruido, (XPS)), República Dominicana, Qatar (XPS), Arabia Saudita (poliuretano (PI) y XPS) y Turquía (PU y XPS). Se prepararán estudios de casos para cada uno de estos países y se preparará un informe final, que incluirá información tanto del estudio teórico como de los estudios de casos. Estos estudios de casos se prepararán conforme al mandato para la evaluación que figura en el programa de trabajo para 2014⁴.

Evaluación de proyectos sobre metilbromuro

6. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno tomar nota de que el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2014 presentado a la 71ª reunión⁵ incluía una evaluación de proyectos sobre metilbromuro en América Latina y el Caribe. Durante las deliberaciones, se sugirió que la evaluación estaba fuera del ámbito de la labor de la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, que consistía en evaluar los procedimientos de trabajo y las directrices suministradas por el Comité Ejecutivo, así como la eficacia de los proyectos para el logro de los objetivos del Fondo y de los proyectos. Hubo algunas objeciones con respecto a la escala regional de la evaluación propuesta, ya que el metilbromuro se consideraba una cuestión mundial⁶.

7. Basándose en las deliberaciones mantenidas durante la reunión del Comité Ejecutivo y las deliberaciones subsiguientes con otros interesados directos, la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación consideró asimismo pertinente incluir una evaluación de los proyectos sobre metilbromuro en el programa de trabajo para 2015, considerando también que, a partir del 1 de enero de 2015, todos los países que operan al amparo del artículo 5 deberán eliminar por completo su consumo y producción para usos controlados del metilbromuro. Desde que el metilbromuro pasó a ser una sustancia controlada, el Comité Ejecutivo ha aprobado aproximadamente 138 millones de \$EUA (excluidos gastos de apoyo a los organismos) para proyectos y actividades destinadas a eliminar el consumo de metilbromuro en 75 países (también se han aprobado otras actividades a nivel regional y mundial).

² UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/10/Rev.1.

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/8.

⁴ Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/10/Rev.1.

⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/15.

⁶ Párrafo 102 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/64.

8. Por consiguiente, se propone esta evaluación para, entre otras cosas, examinar los sistemas de concesión de licencias y normativos vigentes y evaluar la eficacia de los reglamentos para prohibir el metilbromuro para usos controlados y los posibles riesgos del desvío de metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío (QPS) a usos controlados (donde corresponda); analizar la eficacia de los arreglos institucionales en relación con la facilitación de la ejecución de los proyectos; identificar los problemas enfrentados en la introducción de tecnologías alternativas y cómo se los resolvió; examinar cuestiones relacionadas con la toxicidad de las sustancias químicas de alternativa introducidas y las medidas de seguridad establecidas; evaluar la sostenibilidad a largo plazo de las tecnologías alternativas introducidas para la fumigación de suelos y productos básicos; realizar una evaluación de los programas de asistencia técnica y capacitación que se han ejecutado; y examinar los casos exitosos de eliminación del metilbromuro y destacar las lecciones que se pueden extraer de tales casos.

9. La evaluación se llevará a cabo en dos etapas: la primera etapa se relacionará con un estudio teórico, que será seguida por trabajo de campo en el nivel de los países. El mandato detallado para la evaluación se describe en el anexo I del presente documento.

Evaluación de los sistemas de concesión de licencias y cupos

10. El establecimiento de un sistema operativo de concesión de licencias y cupos para controlar la importación y exportación de HCFC es un requisito previo para la aprobación de los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC. Conforme a la información presentada en los informes sobre la marcha de la ejecución de los planes de gestión de eliminación de los HCFC, hay sistemas de concesión de licencias y cupos operativos en la mayoría de los países que operan al amparo del artículo 5, y dichos sistemas están regulando con eficacia la importación y, en algunos casos, la producción y exportación, de los HCFC, lo que garantiza que el país cumpla lo establecido en el Protocolo de Montreal. Los informes de verificación presentados con los informes sobre la marcha de las actividades de los tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC confirmaron que los sistemas de concesión de licencias están en funcionamiento y también identificaron los problemas que se podrían abordar para fortalecer tales sistemas. Para el 1 de enero de 2015, los niveles de consumo y producción de HCFC se deberían reducir por lo menos el 10% respecto a los niveles básicos de HCFC para el cumplimiento en todos los países que operan al amparo del artículo 5.

11. Por consiguiente, se propone realizar en 2015 una evaluación de los sistemas de concesión de licencias y cupos. El objetivo de la evaluación es analizar la aplicación y el funcionamiento de los sistemas de concesión de licencias y cupos relacionados con la eliminación de los HCFC. Las lecciones aprendidas respecto a la eficacia de los sistemas de concesión de licencias y cupos resultarán útiles para mejorar la recopilación de datos y establecer un mejor control del consumo de HCFC. En la evaluación se examinarán, entre otras cosas: cuestiones relacionadas con el efecto de los sistemas de concesión de licencias y cupos en la ejecución de los proyectos; las funciones y responsabilidades de las instituciones, en particular el departamento de Aduanas y las oficinas de aplicación de la ley y las dependencias nacionales del ozono; y cuestiones relacionadas con el comercio ilícito. El mandato detallado para la evaluación se incluye en el anexo I del presente documento.

Actividades de supervisión para 2015

12. Durante el año 2015, la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación trabajará en estrecha relación con los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes para presentar todos los informes de terminación de proyectos pendientes relacionados con proyectos autónomos y el informe refundido para los acuerdos plurianuales a las reuniones 74^a y 75^a.

13. Las dos actividades de supervisión propuestas (a saber, el informe refundido de terminación de proyectos y el informe refundido de terminación proyectos de acuerdos plurianuales) proporcionarán al Comité Ejecutivo una reseña de los resultados y las lecciones aprendidas conforme a lo notificado en los informes de terminación.

14. El objetivo de la tercera actividad de supervisión propuesta (a saber, el informe sobre la base de datos de los cuadros de los acuerdos plurianuales) es presentar a la 74ª reunión información sobre la situación de las información actualizada que figura en los cuadros de la base de datos de acuerdos plurianuales.

Calendario para la presentación

15. En el cuadro 1 se presenta una reseña de las actividades que figuran en el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2015 propuesto.

Cuadro 1. Calendario para la presentación de actividades incluidas en el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2015

1ª reunión de 2015 (74ª)	2ª reunión de 2015 (75ª)
Informe final de la evaluación de la eliminación de los HCFC en el sector de espumas	Informe final de la evaluación de los proyectos de metilbromuro
Estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de metilbromuro	Estudio teórico sobre la evaluación de los sistemas de concesión de licencias y cupos
Informe refundido de terminación de proyectos de los acuerdos plurianuales	Informes refundidos de terminación de proyectos
Informe sobre la base de datos de los cuadros de los acuerdos plurianuales	

Presupuesto

16. En el cuadro 2 se presenta el presupuesto para el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2015. Incluye los honorarios y gastos de viajes de los consultores, así como para la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, que participará en algunos estudios de casos y asistirá a reuniones regionales.

Cuadro 2. Presupuesto propuesto para el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2015

Descripción	Monto (\$EUA)
Terminación de la evaluación de la eliminación de los HCFC en el sector de espumas	
Visitas de campo (6 países)	
(2 consultores*7 días*3 países*500 \$EUA/día)	21 000
-Dietas (42*351 \$EUA)	14 742
-Viajes (6*6 000 \$EUA)	36 000
-Redacción del informe (6*5*500\$EUA)	15 000
-Informe de síntesis (6 días*500 \$EUA/día)	3 000
Evaluación de los proyectos de eliminación de metilbromuro	
Estudio teórico	
(1 consultor*31 días laborables*500 \$EUA/día)	15 500
Visitas de campo (6 países)	
-2 consultores*7 días*3 países*500 \$EUA/día	21 000
-Dietas (42*351 \$EUA)	14 742

Descripción	Monto (\$EUA)
-Viajes (6*6 000 \$EUA)	36 000
-Redacción del informe (6*5 días*500 \$EUA/día)	15 000
-Informe de síntesis (6 días*500 \$EUA/día)	3 000
Evaluación de los sistemas de concesión de licencias y cupos	
Estudio teórico	
(1 consultor*31 días laborables*500 \$EUA/día)	15 500
Viajes del personal	25 000
Varios	4 000
Total 2015	239 484

Medidas previstas del Comité Ejecutivo

17. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno aprobar el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2015 propuesto, con un presupuesto de 239 484 \$EUA como se muestra en el cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/9.

Anexo I

MANDATO PARA EL ESTUDIO TEÓRICO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE METILBROMURO

Antecedentes y justificación

1. La fecha límite para eliminar el consumo y la producción de metilbromuro en los países que operan al amparo del artículo 5 es el 1 de enero de 2015. Durante los últimos años, la producción y el consumo mundiales de metilbromuro mostraron una tendencia descendente. Asimismo, varios países lograron la eliminación con antelación a la fecha límite establecida. Esto fue posible en gran parte gracias a los proyectos financiados por el Fondo Multilateral, que ayudaron a identificar alternativas al metilbromuro y facilitaron su adopción entre las partes interesadas.

2. El ritmo de eliminación en el sector de consumo varió entre las diferentes regiones. Si bien en 2011 África había eliminado el 92% de su consumo, Asia (incluido Oriente Medio) había eliminado el 86%, seguido por América Latina con el 65%. En algunos sectores específicos (estolones de fresa, tomates, pimientos, jengibre) el progreso fue lento y la transición a las alternativas enfrentó problemas inesperados. Se había notificado resistencia a algunas alternativas (como por ejemplo, las fosfinas).

3. Por lo tanto, resulta apropiado analizar de qué manera se realizó la eliminación del metilbromuro a nivel mundial y la sostenibilidad de la transición y comparar las experiencias nacionales y regionales en la resolución de las dificultades.

Objetivo y organización de la evaluación

4. Los objetivos de la evaluación son:

- a) Analizar cuestiones relacionadas con el consumo y la eliminación del metilbromuro en países tanto de bajo volumen de consumo como de alto volumen de consumo;
- b) Evaluar la sostenibilidad a largo plazo de las tecnologías alternativas que se han introducido, incluidos los programas de asistencia técnica y capacitación; y
- c) Recomendar soluciones y medidas para cumplir las fechas límite para la eliminación.

5. La evaluación se llevará a cabo en dos etapas. Durante la primera etapa (estudio teórico), un consultor analizará la documentación existente y entrevistará a representantes del Fondo Multilateral y de los organismos de ejecución, y preparará un informe con conclusiones y recomendaciones específicas sobre otras cuestiones que deberán tratarse en las visitas de campo.

6. Por lo tanto, el estudio teórico irá seguido de trabajo de campo en los países. Durante la segunda etapa, un equipo de consultores realizará visitas de campo para recopilar más información y preparar estudios de casos basados en los países.

7. En un informe final, se sintetizarán las conclusiones del estudio teórico y de las visitas de campo y se formularán recomendaciones para la aplicación inmediata.

Principales preguntas que se abordarán en el estudio teórico:

8. El estudio teórico abarcará lo siguiente:
 - a) Examinar los motivos de las diferencias en las tendencias de eliminación de metilbromuro entre las regiones;
 - b) Identificar los problemas que enfrentaron los países para la ejecución de los proyectos, los obstáculos para la adopción de alternativas y las causas principales de las demoras;
 - c) Examinar la información sobre las alternativas técnicas adoptadas por los países y evaluar cuestiones relacionadas con la viabilidad y sostenibilidad;
 - d) Examinar cuestiones relacionadas con la toxicidad de algunas alternativas (por ejemplo, fumigantes de suelos, fosfinas) y con las medidas de seguridad y mantenimiento que requiere su uso;
 - e) Examinar los sistemas de concesión de licencias y normativos y los problemas enfrentados en su aplicación; evaluar la eficacia de los reglamentos de prohibición en la sostenibilidad de la eliminación del metilbromuro en el futuro;
 - f) Analizar la eficacia de los arreglos institucionales para facilitar la ejecución de los proyectos así como el contexto político, incluidos el funcionamiento y la viabilidad de los acuerdos regionales y las políticas de comercio regionales;
 - g) Evaluar la necesidad de ofrecer capacitación en el uso de alternativas así como estrategias de concienciación y actividades de transferencia de información a nivel local y regional;
 - h) Investigar el riesgo de que el metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío se pueda desviar a usos controlados;
 - i) Examinar las propuestas de exenciones para usos críticos para el metilbromuro y opinar acerca de si se desarrollará una tendencia en el futuro en esta esfera;
 - j) Analizar la participación de los interesados directos clave en la ejecución de los proyectos así como en la adopción de alternativas; y
 - k) Examinar los casos de eliminación exitosa del metilbromuro y destacar las lecciones aprendidas que se pueden extraer de tales casos.

Ámbito y metodología del estudio teórico

9. El estudio teórico analizará los documentos disponibles para una muestra de países en los que hay proyectos en curso, los países que han eliminado exitosamente el metilbromuro y los países que tuvieron dificultades para cumplir lo estipulado pero pudieron superarlas satisfactoriamente. Se centrará en sectores de alto consumo tales como fresas, otras bayas (frambuesas, arándanos) y melones. También se tomarán en cuenta otros sectores que anteriormente consumían metilbromuro pero lo han sustituido exitosamente, tales como hortalizas (tomates, pimientos), tabaco, flores y algunas aplicaciones posteriores a la cosecha.

10. Se contratará a un consultor para que examine la información sobre el metilbromuro disponible en el Fondo Multilateral. Entre tales documentos, examinará:

- a) Documentos de proyectos individuales; es decir, las propuestas de proyecto aprobadas por el Comité Ejecutivo, los informes sobre la marcha de las actividades y los informes de terminación de proyectos;
- b) Acuerdos entre el Comité Ejecutivo y los gobiernos interesados;
- c) Inventario de proyectos aprobados del Fondo Multilateral;
- d) Informes sobre la marcha de las actividades, informes de terminación de proyectos e informes finales de los proyectos de demostración presentados por los organismos de ejecución al Fondo Multilateral;
- e) Informes sobre la marcha de las actividades del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) e informes de evaluación del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro (MBTOC); producción y consumo de SAO notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal;
- f) Información adicional y aclaraciones recopiladas de las deliberaciones con miembros de la Secretaría, los organismos de ejecución y las oficinas de país; y
- g) Estudios teóricos e informes finales de evaluación anteriores.

Resultados

11. El consultor preparará un estudio teórico que abordará las cuestiones antes mencionadas. El informe tendrá 35 páginas como máximo, incluidos los anexos. El consultor tomará en cuenta las observaciones formuladas por los miembros de la Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución. En el documento se formularán de manera clara recomendaciones para la segunda fase de la evaluación; se señalarán hipótesis de trabajo y posibles lugares de reunión para explorar durante las visitas a los países; se indicará qué información adicional se requeriría e incluirá las lecciones aprendidas en relación con el diseño de los proyectos, la supervisión de la calidad de los datos y la ejecución de los proyectos.

12. Se elaborará un proyecto de mandato para la evaluación final basado en las conclusiones del estudio teórico; dicho mandato incluirá un plan para las visitas de campo.

Plazos

13. El plazo estimado para que el consultor complete su labor es de 31 días. El estudio teórico se presentará a la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2015. El informe final se completará para la segunda reunión de 2015.

Anexo II

MANDATO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS Y CUPOS

Antecedentes y justificación

1. Los sistemas nacionales de concesión de licencias y cupos tienen la finalidad de regular la importación y, en algunos casos, la producción y exportación de SAO, garantizando que el país cumpla lo establecido en el Protocolo de Montreal. Los sistemas de cupos pueden ser parte de un sistema de concesión de licencias o bien se pueden establecer por separado conforme a una orden administrativa diferente.
2. En 2015, el proceso de eliminación de los HCFC se está acercando al segundo objetivo importante: la reducción del 10% respecto al nivel básico de consumo. Las lecciones aprendidas respecto a la eficacia de los sistemas de concesión de licencias y cupos podrían resultar útiles para mejorar la recopilación de datos y establecer un mejor control del consumo de HCFC.

Objetivos y organización de la evaluación

3. El objetivo de la evaluación es analizar la aplicación y el funcionamiento de los sistemas de concesión de licencias y cupos relacionados con la eliminación de los HCFC.
4. La evaluación se llevará a cabo en dos etapas. Durante la primera etapa (estudio teórico), un consultor analizará la documentación existente y entrevistará a representantes de la Secretaría y de los organismos de ejecución, y preparará un informe con conclusiones y recomendaciones específicas sobre otras cuestiones que deberán tratarse en las visitas de campo. El estudio teórico irá seguido de trabajo de campo en los países. Durante la segunda etapa, un equipo de consultores realizará visitas de campo para recopilar más información y preparar estudios de casos basados en los países. En un informe final, se sintetizarán las conclusiones del estudio teórico y de las visitas de campo y se formularán recomendaciones para la aplicación inmediata.

Principales preguntas que se abordarán en el estudio teórico

5. El estudio teórico abarcará lo siguiente:
 - a) Describir cuándo y cómo se aplicaron los sistemas de concesión de licencias y cupos en los países de la muestra. Si los sistemas ya existían, ¿de qué manera evolucionaron los sistemas de concesión de licencias y cupos para ajustarse a la eliminación de los HCFC?
 - b) Analizar el papel de las instituciones que participan. ¿Qué instituciones participan en la aplicación del sistema de concesión de licencias y cupos? ¿Cuál es el papel de la dependencia nacional del ozono? ¿Cuál es el mecanismo de cooperación y coordinación entre las diversas instituciones y cuáles son los resquicios legales y problemas de dicho mecanismo?
 - c) Examinar en qué medida el sistema de concesión de licencias y cupos facilita el control del comercio ilícito. ¿Qué mecanismo de seguimiento se usa y cuáles son los principales problemas y dificultades encontrados? ¿Aumenta la aplicación de un sistema de

concesión de licencias y cupos la transparencia del comercio de SAO y ayuda esto a frenar el mercado negro?

- d) Examinar si el sistema de recopilación de datos existente es eficaz y confiable. Describir los métodos que se usan para supervisar la observancia del sistema de concesión de licencias y cupos. ¿Cuán eficaces son?
- e) Examinar los problemas relacionados con los recursos financieros y humanos. ¿Hay recursos suficientes para la aplicación y el funcionamiento adecuado de los sistemas de concesión de licencias y cupos? ¿Se ofrecen sesiones de capacitación para los oficiales de aduanas? ¿Cuáles son las necesidades en esta esfera?
- f) Evaluar las actividades de comunicación y divulgación, las actividades de concienciación y difusión y las consultas con la industria para dar a conocer los sistemas de concesión de licencias y cupos;
- g) Analizar de qué manera se supervisa y controla el movimiento transfronterizo de SAO controladas entre los países. ¿Se cuenta con mecanismos de cooperación regionales o bilaterales para tratar este problema? ¿Cuál es el papel de las redes regionales?
- h) Describir qué problemas persisten a pesar de la aplicación de un sistema de concesión de licencias y cupos.

Ámbito y metodología del estudio teórico

6. Se contratará a un consultor para que examine los documentos existentes sobre los sistemas de concesión de licencias y cupos para una muestra de países. Entre tales documentos, examinará:

- a) Documentos de proyectos individuales; es decir, las propuestas de proyecto aprobadas por el Comité Ejecutivo, los informes sobre la marcha de las actividades y los informes de terminación de proyectos;
- b) Acuerdos entre el Comité Ejecutivo y los gobiernos interesados;
- c) Información sobre los sistemas de concesión de licencias presentados por los países que operan al amparo del artículo 5 a la Secretaría del Ozono;
- d) Inventario de proyectos aprobados del Fondo Multilateral;
- e) Informes sobre la marcha de las actividades, informes de terminación de proyectos e informes finales de los proyectos de demostración presentados por los organismos de ejecución al Fondo Multilateral;
- f) Información adicional y aclaraciones recopiladas de las deliberaciones con miembros de la Secretaría, los organismos de ejecución y las oficinas de país; y
- g) Estudio teórico e informes finales de evaluación anteriores.

Resultados

7. El consultor preparará un estudio teórico que abordará las cuestiones antes mencionadas. El informe tendrá 35 páginas como máximo, incluidos los anexos. El consultor tomará en cuenta las observaciones formuladas por los miembros de la Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución. En el documento se formularán de manera clara recomendaciones para la segunda fase de la evaluación; se señalarán hipótesis de trabajo y posibles lugares de reunión para explorar durante las visitas a los países; se indicará qué información adicional se requeriría e incluirá las lecciones aprendidas en relación con el diseño de los proyectos, la supervisión de la calidad de los datos y la ejecución de los proyectos.

8. Se elaborará un proyecto de mandato para la evaluación final basado en las conclusiones del estudio teórico; dicho mandato incluirá un plan para las visitas de campo.

Plazos

9. El plazo estimado para que el consultor complete su labor es de 31 días. El estudio teórico se presentará a la segunda reunión del Comité Ejecutivo de 2015. El informe final se completará para la primera reunión de 2016.
